

Expediente: **2481/24-I1**

Carátula: **OYOLA, MAURICIO IVAN C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. Y CASTILLO GUSTAVO ARIEL S/ TERCERIA DE DOMINIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23276816829 - *BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U, -CO DEMANDADO*

90000000000 - *CASTILLO, GUSTAVO ARIEL-CO DEMANDADO*

23276816829 - *MEDRANO PATRÓN, ALBERTO JOSÉ-POR DERECHO PROPIO*

20314989016 - *OYOLA, MAURICIO IVAN-ACTOR*

20314989016 - *DIAZ AUGIER, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2481/24-I1



H106019147958

JUICIO: OYOLA, MAURICIO IVAN c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. Y CASTILLO GUSTAVO ARIEL s/ TERCERIA DE DOMINIO. EXPTE. N° 2481/24-I1.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

Presento a despacho informando a S.S. que atento a la tercería de dominio solicitada por Oyola, Mauricio Iván y al carácter incidental que merece la misma, en el día de la fecha se formó el presente incidente y se procedió a migrar presentación de fecha 19/05/26 -h 06:52- para su tramitación. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán. JA. 2481/24-I1

San Miguel de Tucumán.

A) Téngase presente lo informado por el actuario.

B) Por formado el presente incidente, en consecuencia; procédase por Secretaría a dejar debida constancia de ello en Sistema.

C) Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/05/2026 presentado por DIAZ AUGIER, LUIS MARIA:

1) Por presentado, con el domicilio digital constituido, téngase al compareciente por apersonado y dásese intervención de ley.

2) Intímese al letrado presentante (**por derecho propio**) a fin de que complete recaudos de ley en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos pertinentes. Asimismo al peticionante, a fin de adjuntar tasa de justicia por apersonamiento, conforme lo ordenado anteriormente.

3) Habiéndose interpuesto la presente tercería de dominio: **Córrase traslado de la misma a las partes actora y demandada** de la causa principal caratulada: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. c/ CASTILLO GUSTAVO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2481/24", que tramita

por ante esta misma Oficina; notificándolas para que contesten **en el término de cinco (5) días**, de conformidad a los arts. 55, siguientes y 230 del C.P.C. y C.. Notificaciones digitales diarias en el Portal del SAE.

4) Suspéndase el dictado del auto de remate del bien detallado en el acta de fecha 26/03/2025, el que fuera embargado en la causa citada precedentemente; ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 -Ley citada-. **Tómese nota por Secretaría en dicho expediente.** JA.- 2481/24-I1

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

Certificado digital:

CN=AIQUEL Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255426053

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.